



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2491/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de julio de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 34/2022, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS – RAZZETTO DIEGO” y Nº 2800/2022, caratulado: “ÁREA DE CATASTRO S/ AMPLIACIÓN DE CONTRATO – RAZZETTO DIEGO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 153/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Diego RAZZETTO, DNI Nº 27.836.251, domiciliado en calle San Martín Nº 1.861 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste tareas administrativas en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 38.100,00) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 45.720,00).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 2800/2022 la Directora de Catastro y Obras Privadas, Arquitecta Ana Laura CHESINI solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de ampliar la modalidad de contratación del Señor RAZZETTO, quien a partir del mes de junio del año 2022 ha aumentado su carga horaria en la dependencia a su cargo, sumándosele otras actividades vinculadas al GIS, dibujo de planos, avalúos, autocad, carga de datos en el sistema, aumentando considerablemente el volumen de tareas a su cargo y consecuentemente la cantidad de horas. En orden a ello solicita se aumente el monto mensual de la contratación durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 61.104,00).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 4.954, de fecha 23/06/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6077, de fecha 13/07/2022, ambas por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 366.624,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 61.104,00), por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que en fecha 15 de julio del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y el Señor Diego RAZZETTO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido por la Directora de Catastro y Obras Privadas.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 153/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º .- PÁGUESE al Señor Diego RAZZETTO, CUIT/CUIL Nº 20-27836251-6, domiciliado en calle San Martín Nº 1.861 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido entre el día 1º de julio y el día 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 61.104,00), por la realización de actividades vinculadas al GIS, dibujo de planos, avalúos, autocad, carga de datos en el sistema, entre otras, en el ámbito de la Dirección de Catastro y Obras Privadas, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2491/2022**

*Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”.*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 153/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 20 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º .-** PÁGUESE al Señor Diego RAZZETTO, CUIT/CUIL Nº 20-27836251-6, domiciliado en calle San Martín Nº 1.861 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido entre el día 1º de julio y el día 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 61.104,00), por la realización de actividades vinculadas al GIS, dibujo de planos, avalúos, autocad, carga de datos en el sistema, entre otras, en el ámbito de la Dirección de Catastro y Obras Privadas, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*